MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

CONTRATO N° 29/2020

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia C.I. N° ° 2.484.615**, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Javier Alejandro Jacquet. Con C.I. Nº 3.792.834 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOSERVICE GROUP S.A**, domiciliada en **Avda. Mariscal López y Calle 5. (Edificio Beck)**, República del Paraguay, representada en este acto por **Luis Miguel Martínez**, con Cédula de Identidad N° **3.184.790**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente "CD N° 22/20 - CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7592 – SAN CAYETANO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7079 – SERGIO TORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383196"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Luque, contrata los servicios de la firma **ECOSERVICE GROUP S.A** - RUC: **80058998- 0** para la **CONTRATACION DIRECTA N°22/20 - CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7592 – SAN CAYETANO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7079 – SERGIO TORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383196**, por un monto de Gs. 113.469.137.- (Guaraníes ciento trece millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento treinta y siete)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **383196**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°22/20 - CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7592 – SAN CAYETANO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7079 – SERGIO TORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE**, CON ID N° 383196, convocado por MUNICIPALIDAD DE LUQUE, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 446 de Fecha 27 de octubre 2020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

ecoservice GROUP S.A

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1.1	Cartel de Obra estandar	2,4	360.000	864.000
1.2	Limpieza y preparacion de Terreno	194,83	5.000	974.150
1.3	Relleno y Nivelacion de suelo blando	6,5	50.000	325.000
1.4	Replanteon, marcacion y nivelacion de obras	194,83	4.900	954.667
1.5	Rampa de H° en acceso peatonal., incluye pintura	7,68	260.000	1.996.800
1.6	Contrapiso de cascotes e:0,10cm.	194,83	43.000	8.377.690
1.7	Piso baldosón de H° de 40x40cm. (color gris) - incluye material y mano de obra	155,83	69.000	10.752.270
1.8	Piso baldosón de H° inclusivo táctil direccional y alerta (color cerámico) - incluye material y mano de obra	39	125.000	4.875.000
1.9	Área verde (colocación de césped en panes con base de abono)	100	16.000	1.600.000
1.10	Basurero metálico con clasificador de Residuos (ver detalle)	1	420.000	420.000
1.11	Limpieza Final de obra 0,8% (incluye retiro de escombro)	1	245.000	245.000
2.1	Cartel de obras	2,4	360.000	864.000
2.2	Limpieza y preparacion de terreno	320	5.000	1.600.000
2.3	Replanteo y marcacion de obras	320	4.000	1.280.000
2.4	Pavimiento tipo empedrado	948,5	44.000	41.734.000
2.5	Caja para Empedrado	284,55	33.000	9.390.150
2.6	Cordones de HºAº (10X40X50)	320	29.000	9.280.000
2.7	Enripiado de piedra	948,5	1.400	1.327.900
2.8	Limpieza Final 0,8% (incluye retiro de tierra y acarreo de escombros)	1	550.000	550.000
3.1	Cartel de obra estandar	1	360.000	360.000
3.2	Limpieza y preparacion de terreno	80,3	5.000	401.500
3.3	Replanteo , marcacion y nivelacion de obras	80,3	4.900	393.470
3.4	Reparacion y mantenimiento de porton de acceso existente	1	635.000	635.000
3.5	Excavacion de muro de contencion de mamposteria para cantero.	2,96	45.000	133.200
3.6	Muro de mamposteria para cantero	11,1	65.000	721.500
3.7	Revoque de muralla perimetral y cantero	48,94	33.000	1.615.020
3.8	Area verde (colocacion de cesped en panes con base de abono)	21,11	16.000	337.760
3.9	Pintura de cal de muralla completa y muro de contencion para cantero	48,94	9.500	464.930
3.10	Contrapiso de cascotes e: 0,10cm.- incluye material y mano de obra	58,46	43.000	2.513.780
3.11	Piso baldoson de H° DE 40X40CM.(color gris)- incluye material y mano de obra	27,3	69.000	1.883.700
3.12	Piso baldoson de H°inclusivo tactil direccional y alerta de 40x40cm. (color ceramico)- incluye material y mano de obra	10,5	125.000	1.312.500
3.13	Rampa de H° para acceso vehicular.	12,2	220.000	2.684.000
3.14	Construccion de rampa peatonal - incluye pintura	2	355.000	710.000
3.15	Rebaje de cemento para terminacion de piso - incluye material y mano de obra	1,76	80.000	140.800
3.16	Cerrar pozo Absorbente existente	1	970.000	970.000
3.17	Basurero metalico con clasificador de residuos (ver detalle)	1	420.000	420.000
3.18	Limpieza final de obra (incluye retiro de escombro)	80,3	4.500	361.350
	TOTAL			113.469.137

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de 120(Ciento veinte) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas, detallados en la Oferta Adjudicada - CONTRATACION DIRECTA N°22/20 - CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7592 – SAN CAYETANO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7079 – SERGIO TORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383196– *este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES*

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **NO APLICA**

Ecoservice GROUP S.A.

Abg. Javier Jacquet A.
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: **No Aplica**

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA N°22/20 - CONSTRUCCION DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7592 – SAN CAYETANO, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA ESC. BAS. N° 6520 – ARANDU REKAVO, CONSTRUCCIÓN DE VEREDA PARA LA ESC. BAS. N° 7079 – SERGIO TORRES, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N° 383196

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2020

Representante de Ecoservice Group S.A
Luis M. Martínez
C.I.N° 3.184.790
ecoservice GROUP S.A.

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Javier Alejandro Jacquet.
Secretario General